



O F I C I O

S/REF.  
N/REF: JMF  
FECHA 8 de octubre 2018  
ASUNTO Comunicación – OMG-Tipo I  
DESTINATARIO Sra. Doña. Isabel Molina Balsa  
Vicedecana de Infraestructura y Seguridad  
Facultad de Ciencias  
Universidad Autónoma de Madrid

En relación a la notificación A/ES/18/I-03 correspondiente a una instalación de uso confinado tipo 1, para llevar a cabo actividades de uso confinado con *Amycolaptosis japonicum* modificados genéticamente (A/ES/18/04), le informo lo siguiente.

Tras estudiar la información aportada, la Comisión Nacional de Bioseguridad ha acordado **informar favorablemente** esta notificación por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas.

Asimismo le informo que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003.

Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente



Ana Judith Martín de la Fuente